



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	JOHANY GARCÍA GARCÍA
APOYO PARA:	DANNY GARCÍA GARCÍA
RADICACIÓN:	2021-00073
PROVIDENCIA:	N 1298
ASUNTO:	AGREGA - NOMBRA CURADOR

Verificado el expediente se aprecia informe de valoración de apoyos realizado el 26 de diciembre de 2022 a DANNY GARCÍA GARCÍA, por parte de la Secretaria de Integración Social, el cual se agrega al expediente y se correrá traslado en su oportunidad procesal.

Por otra parte, se evidencia que no fue posible notificar al doctor CARLOS ARTURO CORDOBA SOTO, respecto del requerimiento efectuado en la providencia emitida el 17 de marzo de 2023, consistente en que procediera con sujeción del Art. 49 del CGP, es decir, la aceptación del cargo. Sin embargo, el correo no se pudo entregar al abogado porque el buzón está lleno y no puede aceptar mensajes. En consecuencia, se nombrará un nuevo curador para que represente los intereses del titular del acto jurídico.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de las partes, el informe de valoración de apoyos realizado el 26 de diciembre de 2022 a DANNY GARCÍA GARCÍA (visible Tyba 26-01-23).

SEGUNDO: En aras de garantizar su debido proceso y derechos constitucionales, se **DESIGNA** como Curador Ad-Litem a la abogada LILIANA ROCIO BOGOYA MORALES, para que represente al señor DANNY GARCÍA GARCÍA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Código General del Proceso.

TERCERO: COMUNICAR la anterior designación a la referida profesional, por el medio más expedito, y una vez aceptado el cargo, notifíquese la admisión, para el despliegue de la defensa correspondiente.

CUARTO: Una vez realizado lo anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., hoy 15 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 20

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA